



Asamblea

Distr. general
30 de junio de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Kingston, 21 a 25 de julio de 2025

Tema 8 del programa provisional*

Informe anual presentado por la Secretaria General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención

Reestructuración de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la Secretaria General

1. La secretaría es uno de los órganos principales de la Autoridad. De conformidad con el artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Autoridad. De conformidad con el artículo 167 de la Convención, el personal de la secretaría estará constituido por los funcionarios científicos, técnicos y de otro tipo calificados que se requieran para el desempeño de las funciones administrativas de la Autoridad. A este respecto, se aplicará al funcionamiento de la secretaría el principio de la eficacia en función de los costos y el criterio evolutivo.

2. Cabe recordar que el anterior Secretario General llevó a cabo una reestructuración de la secretaría, conforme al presupuesto aprobado, después de asumir el cargo en 2017¹. Para garantizar un servicio óptimo de la secretaría al Consejo, la Asamblea y sus órganos subsidiarios que esté en consonancia con la evolución de las prioridades en la ejecución del mandato de la Autoridad y los ideales de la nueva Secretaria General, en particular con miras a fomentar la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la costoeficacia de la labor de la secretaría, es necesario reestructurarla, como se hizo anteriormente, de conformidad con el presupuesto aprobado.

3. También cabe recordar que la Asamblea, en su 29º período de sesiones, aprobó el presupuesto de la Autoridad para los años 2025 y 2026, con una plantilla adjunta formada por 33 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (incluida la Secretaria General), 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 21 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, además de 1 puesto del Cuadro Orgánico a partir de 2026². Los cambios actuales en la organización de la secretaría, reflejados en el boletín de la Secretaria General ISBA/ST/SGB/2025/1, se llevaron a cabo sin

* [ISBA/30/A/L.1/Rev.1.](#)

¹ Véase [ISBA/23/A/4.](#)

² Véase [ISBA/29/A/3/Add.1-ISBA/29/C/11/Add.1.](#)



modificar el número aprobado de puestos ni sus categorías y, por tanto, sin ninguna repercusión financiera ni presupuestaria. A continuación se describen los principales aspectos de la reestructuración.

Oficina Ejecutiva de la Secretaria General

4. El Adjunto a la Secretaria General, de categoría D-2, ejerce también funciones de Jefe de Gabinete para apoyar a la Secretaria General en todos los aspectos del mandato de la secretaría y representar a la Secretaria General cuando se le solicite. Las funciones del Jefe de Gabinete también se han clasificado en la categoría D-2 y las llevará a cabo el Adjunto a la Secretaria General, que coordina el trabajo de la secretaría y supervisa el funcionamiento diario de la Oficina Ejecutiva de la Secretaria General y de la Oficina de Servicios Administrativos, con vistas a fomentar la coordinación y colaboración entre las oficinas sustantivas y la oficina administrativa, y movilizar y aprovechar al máximo los recursos financieros, humanos y de otro tipo de la secretaría.

Oficina de Asuntos Jurídicos

5. El puesto de Vicesecretario General, de categoría D-2, se ha transferido de la Oficina de Asuntos Jurídicos a la Oficina Ejecutiva de la Secretaria General. La Asesora Jurídica seguirá siendo la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos; sus funciones están clasificadas en la categoría D-1. Las funciones del puesto de Oficial de Gestión del Conocimiento, de categoría P-3, que está vacante desde noviembre de 2024, se están examinando con miras a su posible reclasificación como funciones de un Oficial Jurídico de la misma categoría. Se movilizan y priorizan recursos para respaldar la negociación en curso del proyecto de reglamento y de las normas y directrices conexas, lo que abarca la contratación de un Oficial Jurídico en el marco del Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico.

Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos

6. La Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Minerales ha pasado a denominarse Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos para reflejar mejor la evolución de sus funciones y prioridades, en particular la gestión de la base de datos como base de conocimientos sobre la ciencia de los fondos marinos. La Oficina se reforzará más con el apoyo adicional de un Oficial Superior de Políticas (Recursos Minerales y Desarrollo Económico) de categoría P-5 en el marco del Programa de Funcionarios del Cuadro Orgánico. Teniendo en cuenta que el puesto de Oficial Superior de Asuntos Científicos (Geólogo Marino) de categoría P-5 ha estado ocupado durante varios años por personal de categoría P-4, el puesto se va a reclasificar en la categoría P-4 como Oficial de Asuntos Científicos (Geólogo Marino) para reflejar este hecho. El puesto de categoría P-5 se reasignará como puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos.

Oficina de Servicios Administrativos

7. El puesto de Director, de categoría D-1, ha sido transferido de la Oficina de Servicios Administrativos a la recién creada Oficina de Gestión de Contratos y Desarrollo de Capacidades. Para optimizar el uso de los limitados recursos de apoyo a la labor sustantiva de la Autoridad, las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos están asignadas a un puesto de categoría P-5, que rinde cuentas al Adjunto a la Secretaria General/Jefe de Gabinete.

8. Se observó que la secretaría había mantenido un equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Servicios Administrativos y un equipo de gestión de datos en la Oficina de Administración, Medio Ambiente y

Recursos. Para mejorar la colaboración y la eficiencia, las funciones del Gestor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (P-4), puesto vacante desde mayo de 2024, se reclasificaron en la categoría P-3 y el puesto de categoría P-4 se reasignó como puesto de Oficial de Asuntos Científicos (Geólogo Marino). El puesto de Oficial Adjunto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de categoría P-2, vacante desde enero de 2025, fue reasignado al puesto de Coordinador de Formación.

Oficina de Gestión de Contratos y Desarrollo de Capacidades

9. Se creó una nueva oficina, encabezada por un Director de categoría D-1, para incluir la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria y la Dependencia de Creación de Capacidad, ambas transferidas desde la Oficina Ejecutiva de la Secretaría General.

10. Con este cambio, se seguirán mejorando las funciones de vigilancia del desempeño de los contratistas y de comunicación con estos y sus Estados patrocinadores. Las funciones de gestión regulatoria se reforzarán sustancialmente, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos, para ayudar más eficazmente a la Comisión Jurídica y Técnica a elaborar las correspondientes normas y directrices para respaldar el marco regulatorio de la explotación y los procedimientos operativos estándar relativos a las actividades de los contratistas.

11. La creación de capacidad de los Estados en desarrollo ha sido un pilar clave de la labor de la Autoridad. Con la creación de la nueva oficina, se aplicará un planteamiento centralizado para mejorar la coordinación y la colaboración en la elaboración y ejecución de todos los programas y proyectos de formación y desarrollo de la capacidad gestionados por la secretaría, incluidos los programas de capacitación a cargo de los contratistas, los programas de capacitación desarrollados por los centros conjuntos de formación e investigación y los proyectos financiados por el Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Se mantiene el puesto de Coordinador de Formación, de categoría P-2, y el puesto de Oficial de Políticas y Planificación (Creación de Capacidad), de categoría P-3, se reasigna como puesto de Gestor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Repercusiones financieras y presupuestarias

12. Al realizar estos cambios, la Secretaría General se ha guiado por la necesidad de mejorar la eficacia y la calidad de los servicios prestados por la secretaría y ha tratado de utilizar el talento disponible de la mejor manera posible y en la mayor medida posible. Cabe señalar que puede ser necesaria una nueva reorganización a la luz de las consideraciones de la Asamblea y del resultado del del examen periódico del régimen internacional de la Zona de conformidad con el artículo 154 de la Convención.

13. La reestructuración de la secretaría descrita por la Secretaría General en la presente nota se ha llevado a cabo de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2025-2026 y no tiene repercusiones financieras ni presupuestarias. En el anexo del presente documento figura una plantilla revisada.

Anexo

Plantilla

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
Oficina Ejecutiva de la Secretaría General			
Secretaria General	1 (SGA)		
Adjunto a la Secretaria General/Jefe de Gabinete	1 (D-2)		
Especialista en Comunicaciones	1 (P-4)		
Editor Adjunto de Originales	1 (P-2)		
Administrador de la Oficina	1 (P-2)		
Auxiliar Superior de Enlace, Oficina del Observador Permanente de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ante las Naciones Unidas en Nueva York			1
Auxiliar Superior de Comunicaciones			1
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar de Personal			1
Oficina de Asuntos Jurídicos			
Directora/Asesora Jurídica	1 (D-1)		
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)		
Oficial Jurídico	1 (P-4)		
Oficial Jurídico (Asuntos Regulatorios)	1 (P-4)		
Oficial Jurídico	1 (P-3)		
Oficial Jurídico	1 (P-3)		
Oficial Jurídico Adjunto	1 (P-2)		
Oficial de Documentación y Gestión de Conferencias		1	
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar Administrativo/de Biblioteca			1
Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos			
Director	1 (D-1)		
Oficial de Asuntos Científicos (Geólogo Marino)	1 (P-4)		
Coordinador para el Medio Ambiente	1 (P-4)		
Coordinador de Programas (Investigación Científica Marina)	1 (P-4)		
Director de Programas (Medio Marino)	1 (P-4)		
Oficial Científico (Sistema de Información Geográfica)	1 (P-3)		
Gestor de Bases de Datos	1 (P-3)		
Oficial Adjunto de Programas	1 (P-2)		
Auxiliar Superior de Gestión de la Información			1
Auxiliar Administrativo			1
Oficina de Gestión de Contratos y Desarrollo de Capacidades			
Director	1 (D-1)		
Jefe, Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria	1 (P-5)		
Oficial de Cumplimiento y Aseguramiento de la Calidad	1 (P-4)		
Oficial de Auditoría Ambiental (a partir de 2026)	1 (P-4)		

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
Oficial de Gestión de Contratos	1 (P-3)		
Oficial de Gestión de Programas (Creación de Capacidad)	1 (P-3)		
Coordinador de Formación	1 (P-2)		
Auxiliar Administrativo			1
Oficina de Servicios Administrativos			
Jefe de Oficina	1 (P-5)		
Oficial de Presupuesto/Supervisión Interna	1 (P-4)		
Oficial de Finanzas	1 (P-4)		
Oficial de Recursos Humanos	1 (P-4)		
Gestor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1 (P-3)		
Oficial Adjunto de Adquisiciones	1 (P-2)		
Oficial Adjunto de Seguridad e Instalaciones		1	
Auxiliar Superior de Presupuesto y Tesorería			1
Auxiliar Superior de Finanzas			1
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar de Presupuesto			1
Auxiliar de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			1
Auxiliar de Viajes y Recursos Humanos			1
Auxiliar de Recursos Humanos			1
Auxiliar de Finanzas			1
Auxiliar de Adquisiciones			1
Conductor/Auxiliar de Servicios Generales			2
La Empresa			
Director General Interino	1 (P-5)		
Auxiliar de Investigación			1
Total	34	2	21

Abreviación: SGA = Secretaría General Adjunta.